

Buenos Aires, 29 de julio de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 183.300/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 80/76 realizada con el objeto de adquirir materiales de electricidad solicitados por distintos tribunales y organismos judiciales, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 494 de fecha 5 de julio p.pdo. (Confr. fs. 151/153) se adjudicó a la firma "Femat S.A.L." la provisión de los renglones nros. 16, 20, 21, 22 y 39 de la mencionada licitación por un importe total de \$ 5.900.--.

Que según surge de lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 172 se ha detectado un error al confeccionar el cuadro comparativo de precios con respecto al mencionado renglón nro. 22 de dicha oferta, debiéndose incrementar el importe del mismo en la suma de \$ 100.--, ascendiendo, por lo tanto, a \$ 6.000.-- el importe total adjudicado a la citada firma.-

Que, en consecuencia, corresponde modificar tal resolución, efectuando el reajuste contable pertinente y convalidar lo actuado por la citada Dirección en cuanto a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Modificar el artículo 1º.º de la Resolución Nº 494/76 en lo que se refiere:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
a) el importe total de la licitación pública N° 80/
76 el que deberá ser de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTIDOS
MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 422.725.--).

b) el importe total de la adjudicación dispuesta a
favor de la firma "Femat S.R.L.", por la provisión de /
los renglones nors. 16, 20, 21, 22 y 39, que deberá ser
de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000.--).

2º) Convalidar lo actuado por la Dirección
Administrativa y Contable en cuanto a la emisión de la
orden de Compra N° 210/76, extendida a favor de la men-
cionada firma con fecha 16 del corriente mes (Confr. fs.
16+).-

3º) Imputar la diferencia resultante de lo /
dispuesto en el artículo 1ro., que asciende a la suma de
PESOS: CIEN (\$ 100.--) a la Cuenta "Metales Comunes y sus
Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto Ge-
neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1976.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Direc-
ción, a sus efectos.-

MORACIO H. HEREDIA

ES COPXA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN